

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAYALDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	49.800,00
2	Impuestos indirectos	3.400,00
3	Tasas y otros ingresos	33.100,00
4	Transferencias corrientes	38.100,00
5	Ingresos patrimoniales	19.300,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		143.700,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	38.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.350,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	8.150,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	15.000,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-201501489

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>143.700,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Número de plazas: Una.
- Escala: Habilitación de Carácter Estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Grupo: A.
- Complemento de destino: Nivel 24.

Personal laboral: 0.

Personal eventual: 0.

Mayalde, 8 de enero de 2015.-El Alcalde.